



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMA F**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

## RESOLUCIÓN DECANAL N°399/2014

### VISTO

La Res. Decanal 127/2014, que dispuso el pago por la realización de horas extras a agentes no docentes de esta Facultad; y

### CONSIDERANDO

Que el 30 de junio ppdo. operó el vencimiento de las horas extras, y se mantienen las causales que las originaron;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.74° el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de horas extras mensuales, desde el 01 al 31 julio del año 2014, o hasta que se mantenga la necesidad en cada caso, lo que ocurra primero; según se detalla;

*Sra. Elsa López Leg.26182: \$ 940,88 por 03,50 horas extras mensuales.*  
*Sr. Gabriel Dessilani Leg.28574: \$ 909,73 por 04 horas extras mensuales.*  
*Cdra. María Maldonado Leg.37035 \$ 993,54 por 03,50 hs. extras mensuales.*  
*Sr. Diego H. Aguirre Leg.38665:\$ 979,51 por 04,25 hs. extras mensuales.*  
*Sr. Ignacio Badano Leg.43281: \$ 1.813,98 por 14 hs. extras mensuales.*  
*Sr. Fernando Cipoletti Leg.45155: \$1.811,75 por 17 hs. extras mensuales.*  
*Sr. Leonardo Rivarola Leg.45786: \$ 1.823,15 por 17,25 hs. extras mensuales.*  
*Srta. Silvina Tordoya Leg.47242: \$ 1.818,64 por 17,50 hs. extras mensuales.*  
*Sr. Mauricio Saife Leg.47261: \$ 1.835,02 por 15 hs. extras mensuales.*  
*Sra. Lorena Torre Leg.47462: \$ 1.818,64 por 17,5 hs. extras mensuales.*  
*Sr. Luis Britos Leg.45387: \$ 2.732,42 por 35 hs. extras mensuales.*

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso a las partidas que correspondan y con cargo a Fondo Universitario – Fuente 16.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 03 de julio de 2014.-  
dha.

  
Dr. SERGIO A. CANNAS  
Secretario General  
FAMA F

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF